



AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 521/2026
Fecha Resolución: 25/09/2026

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: Rectificación de error material en el nombramiento como personal Funcionario de Carrera de D. Jerónimo Guillén Aroca.

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Resolución de fecha 2 de diciembre de 2025, se acordó el nombramiento como personal funcionario de carrera de **D. Jerónimo Guillén Aroca**, con NIF *909X, para ocupar una plaza de Policía Local, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Subescala Básica, Clase Policía, correspondiente a la oferta de empleo público y convocatoria aprobada al efecto.

Segundo.- Habiéndose advertido un error material en la citada resolución, consistente en haberse consignado erróneamente el Subgrupo C2, cuando el correcto es el Subgrupo C1, de conformidad con la clasificación correspondiente a la plaza de Policía Local objeto de la convocatoria, procede su rectificación en los términos que se indican en la presente resolución.

Tercero.- El error advertido tiene carácter material y su corrección no altera el sentido ni el contenido sustantivo del nombramiento efectuado.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía ejercer la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento y sanciones.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2025, relativa al nombramiento como personal funcionario de carrera de **D. Jerónimo Guillén Aroca**, de forma que:

Donde dice:

Grupo C

Subgrupo 2

Subescala Básica

Clase Policía

Código Seguro De Verificación	bdT05YPA9AmJvhQuW72iIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	25/09/2026 11:58:31	
	Juan Lora Martin	Firmado	25/09/2026 11:47:02	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bdT05YPA9AmJvhQuW72iIA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Nº de vacantes 1

Debe decir:

Grupo C

Subgrupo 1

Subescala Básica

Clase Policía

Nº de vacantes 1

SEGUNDO.- Mantener en todos sus demás términos la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2025, que permanece plenamente vigente en aquello que no resulte afectado por la presente rectificación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y comunicarla a los servicios municipales correspondientes a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la presente rectificación en los mismos medios en los que fue publicada la resolución objeto de corrección, cuando proceda.

El Alcalde – Presidente,

Toma Razón,

El Secretario-Interventor

Fdo.. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación	bdT05YPA9AmJvhQuW72iIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	25/09/2026 11:58:31	
	Juan Lora Martin	Firmado	25/09/2026 11:47:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bdT05YPA9AmJvhQuW72iIA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

